

Dec. No. 3203, que autoriza a la firma Nissho Iwai Corporation, a fijar domicilio en la República Dominicana.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3203

VISTA la instancia de fecha 28 de octubre de 1981, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la firma **NISSHO IWAI CORPORATION**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Tokyo, Japón, con su domicilio principal en Minato-Ku, Tokyo, Japón, debidamente representada en la República Dominicana por el señor Kozo Sasaki, domiciliado en la calle José Contreras No. 18, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza a la firma, **NISSHO IWAI CORPORATION**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Tokyo, Japón, con domicilio principal en Minato-Ku, Tokyo, Japón, debidamente representada en la República Dominicana por el señor Kozo Sasaki, domiciliado en la calle José Contreras No. 18, de esta ciudad, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN